

ACTA SESIÓN ORDINARIA
12-12-2022
10:00 HORAS

Siendo las 11:03 horas del día lunes 12 de diciembre del 2022, los regidores Carlos Armando Reyna Freyre, Hernán Adrián Pérez Pisconte, Noemí Johanna Candiotti Toro, Manuel Ávila Ayala, Adelina Rivera Escudero, Yoner Alexander Varas Llatas, Carlos Javier Talavera Álvarez, María Perla Espinoza Aquino, Guillermo Steve Valdivieso Payva y Eduardo Ruiz Gordon, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples de la municipalidad a efectos de llevarse a cabo la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

El Secretario General informó que el señor Alcalde ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO, ha comunicado telefónicamente, que por un tema personal no va a poder acompañar en la presente sesión, va a presidir la presente sesión el Teniente Alcalde de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades.

Seguidamente, el Teniente Alcalde a efectos de poder iniciar la sesión ordinaria, solicitó al Secretario General la verificación del quórum correspondiente.

Se Verificó el quórum reglamentario, con la participación de los señores regidores Carlos Armando Reyna Freyre, Hernán Adrián Pérez Pisconte, Noemí Johanna Candiotti Toro, Manuel Ávila Ayala, Adelina Rivera Escudero, Yoner Alexander Varas Llatas, Carlos Javier Talavera Álvarez, María Perla Espinoza Aquino, Guillermo Steve Valdivieso Payva y Eduardo Ruiz Gordon.

El Teniente Alcalde señaló que Alvaro lamentablemente no va a poder estar el día de hoy, lo va a remplazar, y antes de iniciar va a pedir al señor Guillermo Nue sobre un problema que se quiere que se resuelva pronto, que es sobre el Centro de Salud MUSA. Antes comenzar se va explicar la situación.

Terminada la intervención del Gerente de Administración y Finanzas el Teniente Alcalde dio por iniciado la presente sesión.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA:

- Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de noviembre del 2022 - 15:00 horas.
Se aprobó sin observaciones.
- Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de noviembre del 2022 - 16:00 horas.
Se aprobó sin observaciones.

II.- DESPACHO:

Se dio cuenta del siguiente despacho:

1.- MEMORANDO N° 1686-2022-MDLM-GM, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Yoner Alexander Varas Llatas, respecto a la opinión vinculante de SERVIR que se formalizó mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000132-2022-SERVIR-PE, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 521-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

2.- MEMORANDO N° 6466-2022-MDLM-GM, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Yoner Alexander Varas Llatas, respecto al Centro de Salud de MUSA, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 525-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

3.- INFORME N° 456-2022-MDLM-GDEIP/SFA, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Yoner Alexander Varas Llatas, respecto al proyecto de Ordenanza que aprueba la condonación de multas administrativas en el distrito de La Molina, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 529-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

4.- MEMORÁNDUM N° 758-2022-MDLM-GDU, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Carlos Javier Talavera Álvarez, con respecto al procedimiento administrativo de Independización o Parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana o de expansión urbana del Expediente N° 05978-1-2022, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 556-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

5.- MEMORANDO N° 6758-2022-MDLM/GAF, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Guillermo Steve Valdivieso Payva, con respecto a la situación de pago de Florentino Espinoza Palomino y Albino Franco Salazar, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 561-2022-MDLM-SG.



El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

6.- INFORME N° 0454-2022-MDLM-GDEIP-SFA mediante el cual se da atención al pedido formulado por la regidora María Perla Espinoza Aquino, respecto a la queja de la vecina María del Carmen Castro Gutiérrez, el mismo que ha sido remitido a la regidora solicitante con el Oficio N° 562-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

7.- MEMORÁNDUM N° 674-2022-MDLM-GMS, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Eduardo Ruiz Gordon, respecto a la reubicación de la ciclovía Raúl Ferrero, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 563-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

8.- MEMORANDO N° 1807-2022-MDLM-GM, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Carlos Javier Talavera Álvarez, con respecto al conocimiento de una denuncia vecinal, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 565-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

9.- OFICIO N° 567-2022-MDLM-SG, mediante el cual se remite al regidor Guillermo Steve Valdivieso Payva, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Oficio N° 11678-2021, el Informe N° 198-2022-MDLM-GAJ y el Memorando N° 1866-2022-MDLM-GM, de la Gerencia Municipal, sobre el pedido formulado por el IMP para dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 046-2021/MDLM, a fin de que emita el Dictamen correspondiente.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

10.- MEMORANDO N° 6967-2022-MDLM-GM, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Eduardo Ruiz Gordon, respecto al Contrato N° 0009-2022-MDLM, de la Licitación Pública N° 002-2021-MDLM-2, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 568-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

11.- INFORME N° 492-2022-MDLM-GDEIP/SFA, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Carlos Javier Talavera Álvarez, respecto al Proyecto de Ordenanza que aprueba la condonación de multas administrativas en el distrito de La Molina, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 569-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

12.- MEMORÁNDUM N° 685-2022-MDLM-GMS, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Eduardo Ruiz Gordon, respecto al estado de la situación de reubicación de la ciclovía en la Avenida Raúl Ferrero, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 570-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

13.- MEMORANDO N° 1884-2022-MDLM-GM, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Carlos Javier Talavera Álvarez, con respecto a la presunta construcción antirreglamentaria en la Calle Las Copaibas N° 125, el mismo que ha sido remitido al regidor con el Oficio N° 571-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

14.- MEMORÁNDUM N° 1798-2022-MDLM/PPM, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Eduardo Ruiz Gordon, respecto al estado situacional de los denunciados por los hallazgos formulados por el Órgano de Control Interno en la creación de la ciclovía de la Avenida Alameda del Corregidor, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 572-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

15.- CARTA S/N ingresada como Oficio N° 12203-2022, Anexo N° 01, mediante el cual la regidora María Perla Espinoza Aquino, comunica que se une al pedido de los regidores del Concejo de La Molina presentado con el Oficio N° 12203-2022 del día 18 de octubre del presente año.

El Teniente Alcalde dispuso que pase a la Gerencia Municipal para su atención y trámite correspondiente.

16.- MEMORÁNDUM N° 1911-2022-MDLM-GM mediante el cual la Gerencia Municipal solicita se gestione ante el Concejo Municipal de esta Entidad, la designación del Encargado del Registro de Información de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDORES MUNICIPALES Y CONSEJEROS REGIONALES SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN"



El Teniente Alcalde dispuso que pase a la Orden del Día con la propuesta de dispensa del trámite de comisiones.

17.- CARTA S/N ingresado como Oficio N° 14484-2022, mediante el cual el regidor Guillermo Steve Valdivieso Payva, solicita que se emita un Acuerdo, que por la instancia correspondiente determine el cierre de la Ciclovía existente en el tramo de la Avenida Raúl Ferrero, entre las Avenidas del Corregidor y Fresnos, por constituir una vía habilitada en forma antitécnica.

El Teniente Alcalde dispuso que pase a la Gerencia Municipal para su atención e informe correspondiente con carácter de urgencia.

No habiendo más despacho se pasó a la estación de Informes.

III.- INFORMES:

En este estado siendo las 11:16 horas del día la regidora **Belaunde Guerra de Montaña** se incorporó a la presente sesión de concejo.

El Teniente Alcalde invitó al Gerente de Administración a que informe sobre el estado del procedimiento de la transferencia del Centro de Salud de MUSA.

El Gerente de Administración y Finanzas mencionó que, solamente para reiterar el informe preliminar que señaló, a continuación va a dar lectura a los últimos actos administrativos del trámite de transferencia de la DIRIS.

La Gerencia Municipal mediante Memorandum N° 1784-2022, del 14 de noviembre, remitió a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que emita la opinión correspondiente; producto de esa opinión, hubieron una serie de observaciones que se han ido subsanando en el tracto administrativo. Como punto relevante debe señalar que se logró la inscripción en Registros Públicos de la reversión de dominio del predio a favor de la municipalidad. Posteriormente informar también, que había un trámite de oposición de un grupo de vecinos, que a la fecha ya ha sido resuelto, en el cual el área competente ya le informó que su pedido ha sido desestimado. Posteriormente la emisión del informe de la Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio, quien como señaló anteriormente, había emitido un Informe Técnico Legal N° 001-MDLM-GAF, elaborado en el marco de la Directiva N° 006-2022-SBN, en virtud de ese informe la Gerencia de Administración y Finanzas, a emitido en la fecha a la Gerencia Municipal, el informe con la opinión favorable, en este informe se concluye que, en el procedimiento de la transferencia interestatal iniciada por la DIRIS, se ha dado cumplimiento con la evaluación formal y la calificación sustantiva a la que se refieren los artículos 189° y 190° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA. Así como, con los requisitos, en relación a los aspectos técnicos y legales que presentó la DIRIS, conforme a la Directiva N° 006-2022-SBN, qué son las disposiciones de la transferencia interestatal que regula justamente este organismo. Ha tenido ese tracto administrativo, la Gerencia de Administración, eleva a la Gerencia Municipal, lo va a remitir nuevamente a Jurídica, que ya evaluó de manera preliminar esos temas, para someterlo, previo a Secretaría General, al Concejo Municipal, para que pueda ser aprobado el pedido de transferencia interestatal efectuado por la DIRIS, el cual ya cuenta con información favorable hasta el momento, conforme ha leído hace un momento. Como es un tracto que depende de varias áreas, calcula la próxima semana en tanto va a pasar además por Comisión previamente. Entiende la celeridad que le van a dar al tema, pero la próxima semana debería estarse ya convocando a una extraordinaria para poder atender este pedido.

El Teniente Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Valdivieso Payva.

El regidor Valdivieso Payva señaló que, en primer lugar, agradecer al Gerente de Administración, a la Gerencia Municipal, por la disposición que están teniendo para atender, por lo menos antes de que termine el año, la disposición de la transferencia interestatal del inmueble a favor de la DIRIS, a favor del Ministerio de Salud a través de la DIRIS, para la construcción del Centro de Salud en MUSA, tan anhelado por los vecinos. En la conversación que han tenido, a propósito de la información que también les alcanzó el Gerente de Administración y la Gerente Municipal, efectivamente hay el compromiso de que este documento, luego del informe legal emitido, pueda llegar a manos del Secretario General el día jueves de esta semana, para que inmediatamente esto sea derivado a la Comisión de Asuntos Legales, que tiene a bien presidir conjuntamente con el Teniente Alcalde, con el regidor Yoner Varas, para emitir un Dictamen, y elevarlo el día viernes, ese es su compromiso, el día viernes enviarlo a la Secretaría General, para efectos de que pueda convocarse de inmediato a una sesión extraordinaria, que entiende podría ser el día martes, teniendo en cuenta los dos días hábiles. Ese sería el compromiso de tener una sesión extraordinaria la próxima semana, y en todo caso exhortar nuevamente a la Gerente Municipal, que tenía una muy buena disposición al tema, a Guillermo Nue, para que el documento final llegue a la Secretaría General el día jueves, cosa que el día viernes puedan atender, previa Comisión, este asunto, para finalmente darle un final feliz como todos esperan.

El Teniente Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Varas Llatas.

El regidor Varas Llatas expresó que, sobre el punto, para manifestar que ha coordinado con los vecinos colindantes al predio que se va a asignar para el Centro de Salud, ellos ya prácticamente han cedido todo ese espacio, inclusive había dos vecinos que estaban con unas escaleras fuera de su domicilio, ocupando los espacios públicos, ya en coordinación con la Subgerencia de Fiscalización, con Mario Rivas y todo su equipo han ido, efectivamente ya todo se está poniendo en orden, con la finalidad de que todas las medidas perimétricas que se necesitan para asignar este predio, está debidamente saneado. Lo que si quisiera mencionar y están acá sus vecinos de MUSA, como él como parte que vive en ese lugar, necesitan que en esta gestión se haga entrega de ese predio debidamente saneado,



atendido, a la DIRIS. Saluda y felicita también a su colega al regidor Guillermo Valdivieso que está presidiendo la Comisión de Asuntos Jurídicos, y en la cual también tiene el honor de ser miembro, entonces van a ver este tema lo más pronto posible Guillermo, por favor que sea para el jueves, entonces el viernes pueden reunirse, y la próxima semana, también exhorta a la Gerente Municipal, que esto se lleve a cabo en una sesión de concejo extraordinaria, para que toda la documentación se evacue a la DIRIS y en esta gestión se ha logrado ese objetivo tan anhelado de muchos años, muchos años lo dice así, porque hay una Comisión en MUSA, que viene prácticamente trabajando en muchas gestiones del sector del Ministerio de Salud, y por fin van a lograr esta opción de tener un Centro de Salud debidamente equipado, cómo merecen en el lugar donde viven, gracias.

El Teniente Alcalde cedió el uso de la palabra a la regidora Espinoza Aquino.

La regidora **Espinoza Aquino** expresó que, para informar que, el día de hoy le han hecho entrega de los documentos de sus pedidos, lamentablemente estos pedidos ya los viene realizando en varias ocasiones, en varios meses, hace ya varios meses, por ejemplo el que mencionó el Secretario General, referente a la vecina María del Carmen Castro, es un documento en el cual hay cuatro o cinco hojas, pero son las mismas, son repetidas, y la conclusión, va a leer para que se den cuenta que tipo de documento, mencionan: "consecuentemente se colige que esta unidad orgánica ha dado atención oportuna a las quejas formuladas - no dicen que quejas - por la administrada, con lo cual da por atendido el pedido formulado por la regidora Perla", nada más, no menciona a qué se refiere.

El otro pedido que solicitó, de la Urbanización La Estancia, de verdad tampoco está claro, conclusión: que lo expuesto, da por absueltos los pedidos formulados por la regidora Perla, no refiere a que.

El otro documento, en la sesión ordinaria del día 16 de noviembre, este dice del día 20 de octubre, este de aquí dice, bueno sobre lo de la posta no, que también cree que todos los regidores están detrás de este punto, que se está mencionando desde un comienzo, en el cual están bastante preocupados, y bueno están a fines, prácticamente finales de año, y no tienen ninguna respuesta. Dice: "por medio del presente me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, a través de los cuales la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Fiscalización Administrativa, respectivamente, informan de las acciones realizadas, sobre lo acordado en nuestro concejo municipal, con relación a la habilitación del predio ubicado en la Cooperativa de Vivienda MUSA Tercera Etapa, y sobre la atención administrativa de la solicitud de la transferencia interestatal, presentada por la Dirección de las Redes Integradas de Salud Lima Este, DIRIS, en el cual los vecinos de MUSA y alrededores están bastante preocupados referente a este caso. Adjuntan un documento en el cual, bueno, informan, es un uniforme, es lo mismo, el señor Olazábal, el gerente que ha expuesto, es lo que ha mencionado el día de hoy, en la cual bueno, ya el regidor Valdivieso ha mencionado unas fechas, espera que para esos días haya una respuesta, ya que han venido solicitando este pedido de la Posta en repetidas oportunidades, y ya no podría hacer ningún otro pedido adicional, más solamente recalcar los pedidos que realmente están bastante fofos y realmente bastante preocupante. Es más tiene otros pedidos de meses anteriores que no le han respondido, no tiene por ejemplo de los vecinos de la Estancia que están solicitando algunos cárteles porque hay perros que realmente pueden atacar a los vecinos, de ahí que recuerda también el de La Planicie, de los límites que también está en problemas y un sinnúmero de pedidos que había hecho durante los tres últimos meses, que la verdad no tiene ninguna respuesta, no sabe si van a contestar o ya va a quedar ahí. Y bueno, hacer el hincapié, informar nada más y hacer hincapié el tema de la Posta Médica, del Centro de Salud Médico de MUSA, que ahorita es bastante preocupante para todos los vecinos. Eso en cuanto a su informe, gracias.

El Teniente Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Talavera Álvarez.

El regidor **Talavera Álvarez** expresó que, desea informar que se encuentran presentes el Jefe de la Red Molina, la Jefa de la Comisión de Gestión del Centro de Salud MUSA, los representantes de las asociaciones de vivienda y organizaciones sociales, educativas y comerciales y vecinos de MUSA y el sector Este de La Molina, a quien se les da la bienvenida a esta sesión ordinaria.

Señor Teniente Alcalde y señores regidores, a tres semanas de concluir este mandato municipal, es preocupante, por decir lo menos, que a pesar que el Concejo Municipal, a través de la Ordenanza N° 050-2022/MDLM, de fecha 23 de agosto del 2022, por unanimidad se declaró de necesidad y utilidad pública el local, la edificación y puesta en funcionamiento del nuevo Centro de Salud de MUSA, así como dispuso determinar un plazo no mayor de 30 días hábiles, para el trámite de atención de la solicitud de transferencia de la DIRIS Lima Este. Y asimismo, considerando que, con Ordenanza N° 062-2022/MDLM, de fecha 20 de octubre del 2022, por unanimidad el Concejo acordó exhortar a la Gerencia Municipal y a las unidades competentes se brinde la oportuna atención a la solicitud de transferencia presentada por la DIRIS Lima Este, no se haya aún podido concluir con informes previos. Los señores, de la DIRIS Lima Este presentaron la solicitud de transferencia con fecha 09 de setiembre del 2022, y han transcurrido a la fecha tres meses y lamentablemente la administración municipal no ha podido concluir este procedimiento administrativo, pese y reitera, al pedido y acuerdo expreso de los once regidores de este Concejo Municipal.

Señor Teniente Alcalde, a lo largo de su gestión ha escuchado y apoyado el pedido de la población y de este Concejo Municipal, por ello casi la totalidad de los Acuerdos y Ordenanzas han sido aprobadas por unanimidad, sin embargo, en este caso específico y reitera, de necesidad y utilidad pública local de la puesta en funcionamiento del Centro de Salud MUSA, lamentablemente algunos funcionarios no le han dado la prosecución administrativa, acorde con la necesidad urgente de demoler y extinguir el peligro de una construcción defectuosa y una posterior construcción de un nuevo y moderno Centro de Salud MUSA. A la fecha, señor Teniente Alcalde, señoras y señores regidores, el expediente de transferencia se encuentra en la Gerencia de Administración, para ser derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, complete su informe legal y lo pase a la Gerencia Municipal y lo derive al Secretario General, quedando listo para ser remitido a la Comisión de Regidores de Asuntos Jurídicos, es decir, tan sólo se requiere de algunos días, siempre y cuando haya decisión de que sea elevado a este Concejo Municipal, para su aprobación. Señor Teniente Alcalde, aparte de las buenas acciones y buenas obras de esta gestión municipal, uno de los mejores logros que puede dejar, sería centros de atención primaria, urgencias, emergencias y especialidades en salud.



moderno Centro de Salud MUSA, que entre ambos servicios dotaría de servicios de salud primaria a todo el sector Este y a toda La Molina en general, por la amplitud de sus servicios modernos. Señor Teniente Alcalde, señores funcionarios, el actual Concejo Municipal, no solo ha aprobado por unanimidad por declarar de necesidad y utilidad pública, no solo ha aprobado por unanimidad para exhortar el impulso del procedimiento administrativo, sino que sólo espera que la Administración Municipal entregue el expediente para aprobar por unanimidad también la transferencia a favor de la DIRIS Lima Este del MINSa, para cumplir con los vecinos de La Molina y en el mediano plazo poder contar con un Moderno Centro de Salud MUSA. Señores, aquí en esta sesión, están presentes los representantes de los miles de usuarios y a nombre de ellos pide al señor Teniente Alcalde, que ordene a la Administración Municipal, que el expediente de la DIRIS Lima Este, en esta semana, sea elevado a la Comisión de Regidores de Asuntos Jurídicos y puedan en sesión extraordinaria aprobar la transferencia interestatal en esta gestión municipal. Los once regidores aquí presentes se lo piden señor Teniente Alcalde.

Segundo informe, los once regidores de este Concejo Municipal, presentaron un escrito firmado con un pedido expreso y específico, que constituye la erradicación y limpieza del predio materia de solicitud de transferencia interestatal, a favor de la DIRIS Lima Este, erradicar las áreas verdes y cualquier construcción que limite u obstaculice la entrega del terreno mediante el acta correspondiente. Señores, a la fecha, el predio es de dominio de la municipalidad de La Molina, así consta en el Asiento 00009 de la Partida Electrónica N° P02245095, que sustentado en el Acuerdo de Concejo N° 050-2022, se ha inscrito la reversión del dominio a favor de la municipalidad, al haberse dejado sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 032-2018. Por tanto, señor Teniente Alcalde, no comprende los motivos del porque la administración municipal, se demora en ejecutar el pedido por unanimidad de los once regidores del Concejo Municipal, de limpieza física de un terreno de propiedad de la Municipalidad de La Molina. Invita a los señores regidores a pronunciarse sobre este asunto de interés distrital, que aprobaron, y que considera una obligación concluir con la aprobación de la transferencia, en una sesión extraordinaria, gracias señor Teniente Alcalde.

El Teniente Alcalde expresó que, el tema de la DIRIS lo tienen bien claro, ya les ha dado una lección de historia, Guillermo ya les explicó la fecha probable de la nueva sesión extraordinaria, entonces, pide por favor que no sigan repitiendo lo mismo, si es posible.

Seguidamente cedió el uso de la palabra al regidor Ávila Ayala.

El regidor Ávila Ayala señaló que, quiere informar en esta oportunidad, que hay una cantidad de trabajadores que están afuera, reclamando su pago de tres meses que no se le hace efectivo hasta la fecha. Valgan verdades, en ese lapso cuando le solicitaron su presencia afuera, ha hecho pasar a los representantes presentes que están acá adentro, para que ellos de una forma u otra, los regidores en general, no pueden tener indiferencia a los trabajadores. Cree que si bien es cierto, esas personas que han sido contratadas, es que contaban con liquidez, y por lo tanto no pueden decir que no hay plata señores, en la sección de pedidos va a hacer un pedido para que se haga efecto su pago correspondiente de los trabajadores que están sufriendo ahí afuera, con calor todo lo demás, reclamando su pago, gracias señor Teniente Alcalde.

El Teniente Alcalde indicó que, va a pedir a la Gerente de Planeamiento que explique la situación, y su informe va a ser recibido como un pedido también a la vez. Van ahora a ver qué es lo que ha pasado, cómo se soluciona, si se soluciona también, ojalá.

Seguidamente cedió el uso de la palabra a la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

La Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional expresó que, debe informar que este año se ha tenido una limitante, en el Decreto Legislativo N° 1440, se establece que, la incorporación de mayores recursos es en función a la percepción efectiva de los ingresos, en ese sentido, desde el mes de octubre se viene trabajando mancomunadamente con las áreas, tanto Administración, Tesorería, Administración Tributaria, a fin de poder obtener los recursos que permitan tener las condiciones para poder solicitar al MEF la incorporación de los mayores fondos. A la fecha ya se está cumpliendo con esas condiciones y requisitos, entonces se está a la espera de la aprobación del trámite administrativo para ello y para poder cumplir y cubrir con los compromisos asumidos que se tiene pendientes. Eso es lo que tiene que informar señor Teniente Alcalde.

El Teniente Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Valdivieso Payva.

El regidor Valdivieso Payva expresó que, iba a presentar ese informe, así lo había ofrecido a las personas que en realidad son locadores, que se encuentran aquí presentes, que tienen pendiente de pago octubre y noviembre, para preguntar a la gerente, hay un documento que se ha enviado al Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos que se dé la asignación de estos mayores recursos.

La Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional respondió que, así es, mediante Oficio N° 70 del 28 de noviembre han formalizado el pedido y la solicitud de incorporación de mayores ingresos.

El regidor Valdivieso Payva solicitó que, pueda precisar, cuál es el procedimiento, cuál es el tiempo en que el Ministerio de Economía y Finanzas, quién debe responder, la Dirección General de Presupuesto Público, en que tiempo debe responderse.

La Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional respondió que, justamente han estado haciendo seguimiento, hasta el día de hoy se les ha informado que hay un tiempo estimado hasta este quince, se espera que este quince se haga efectiva esa aprobación.



El regidor Valdivieso Payva consultó, si existe la posibilidad de que en la medida que la municipalidad cuenta con recursos, podría haber algunos ajustes internos a nivel presupuestario para poder atender esos pagos, o por lo menos el pago del mes de octubre.

La Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional expresó que, hay que entender que el presupuesto de 168 millones que se tiene, está comprometido, certificado al 97%, ese 3% que está quedando como saldo, es un saldo de partidas restringidas que no pueden tener habilitación ni modificación alguna. Entonces, en ese sentido, se tiene totalmente zanjado el tema de modificaciones o ajustes internos que se pueden hacer con lo que se tiene ahorita.

El regidor Valdivieso Payva señaló que, entonces para que quede claro, el 97% del presupuesto ya está comprometido y certificado, con certificación presupuestaria para determinadas actividades que ya están previstas, y que el 3% corresponde a partidas restringidas que no pueden ser variadas, en consecuencia solamente correspondería esperar a la asignación de mayores recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, para el pago de estos locadores.

La Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional expresó que, así es señor regidor.

El regidor Valdivieso Payva mencionó que, pediría en todo caso por intermedio del señor Teniente Alcalde, que se insista con la sectorista de la municipalidad de La Molina, del Ministerio de Economía y Finanzas, para que este tema pueda ser atendido de inmediato. Si es que efectivamente eso va a ser el día quince, pues efectivamente así sea porque ciertamente hay cerca de cuatrocientas personas entiende, que están pendientes de pago los meses de octubre y noviembre, se están acercando las fiestas navideñas y cree que por un sentido de humanidad y además de solidaridad con nuestros colaboradores, pueda atenderse ese pedido a la prontitud. En todo caso le exhorta a la Gerente Municipal, para que pueda también, Perú pueda hacer las gestiones para lograr esa transferencia, dado que, conforme periódicamente el Gerente de Rentas les informa, sus recursos son siempre buenos recursos, siempre hay un incremento superior comparativamente a otros años y otros periodos, entonces, no habría justificación para no proceder al pago, más aún cuando el requisito, conforme al 1440, ha sido cumplido y en esa lógica debiera ser atendido.

La Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional mencionó que, así es, se ha cumplido todos los requisitos y se está a la espera de la aprobación.

El Teniente Alcalde consultó, definitivamente les van a pasar los recursos, o puede ser que no nos lo den, de qué depende, pues si se cumple con todos los requisitos.

La Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional señaló que, se rigen al marco normativo existente, se está cumpliendo todos los requisitos y piensan que lejos de los cambios, lo técnico tiene que continuar, y si se está cumpliendo todas las condiciones no habría razón para que les denieguen.

El regidor Varas Llatas manifestó que, este es un tema muy preocupante, porque hay que ver el lado humano, el lado humano, porque son personas que de una u otra manera han colaborado, han estado acá con nosotros, lo que preocupa es que le informan, que van y preguntan a cada gerente y el gerente le contesta que no sabe nada, entonces él piensa que se debe tener un mensaje, como se está mencionando en estos momentos, de que el quince existe la posibilidad o el compromiso de efectuar esos pagos. Ahora, la coyuntura política obviamente es preocupante, porque se está en un cambio de gobierno, etcétera, su pregunta es, qué pasa si no se cumple el quince, la verdad qué es preocupante y no se quiere que todas estas personas estén haciendo una campaña de protestas, de bloqueos, etcétera. Entonces, él agradecería y también exhorta a la Gerente Municipal, que también vea la parte humana, porque también estuvo como Gerente de Desarrollo Humano, que hay que preocuparse por nuestros colaboradores, que de una u otra manera han cumplido con sus trabajos y se les debe el mes de octubre y noviembre, y no sabe cómo será la planilla de diciembre, pero eso quisiera mencionar por favor, que se vea ese lado humano de las personas, gracias.

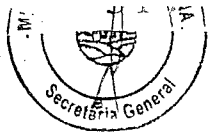
El regidor Talavera Álvarez mencionó que, ha escuchado, porque acá siempre todos los meses el Gerente de Rentas les da informes, y siempre dice que se tiene superávit, que en lugar de recaudar tres millones están recaudando cinco y el otro mes igualito, les dicen en lugar de cinco se tiene siete, ese superávit que se tiene de mes a mes, eso no puede ser este transferido para atender esta necesidad, tan noble y altruista que es el pago de los trabajadores.

La Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional respondió que, justamente señor regidor en ese sentido se ha superado el presupuesto estimado, el presupuesto institucional modificado de ingresos lo han superado, y en función a eso es que se ha requerido la ampliación de los recursos.

El regidor Talavera Álvarez expresó que, o sea que eso no va siendo una transferencia del gobierno, sino es nuestra plata lo que van a autorizar.

La Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional señaló que, en realidad lo que pasa es que el artículo 50° del Decreto Legislativo establece justamente unos techos y esos techos es lo que tienen que solicitar, son nuestros mismos recursos.

El regidor Talavera Álvarez señaló que, entonces es cuestión de hacer gestión ahí, ir al Ministerio de Economía y Finanzas para que se pueda hacer la transferencia de los recursos.



El Teniente Alcalde consultó si, aunque se tenga la plata no se les puede pagar, es lo que entiende.

La regidora Espinoza Aquino señaló una consulta, una pregunta, se está doce de diciembre, ustedes dicen que van a esperar la respuesta del MEF el quince, si bien es cierto estas personas que están afuera, que con justa razón están reclamando su pago, ellos hacen un informe, tiene entendido que estas personas son terceros, ellos mensualmente hacen un informe para que se les pague mensualmente y puedan hacer también su recibo por honorarios, etcétera, etcétera. Supuestamente el quince de diciembre les van a pagar, les van a transferir, eso corresponde octubre, noviembre y este mes, o solamente es octubre y noviembre y diciembre, porque tiene entendido también, que cuando se les paga a los terceros se les paga mes a mes y no en bloque. Cómo van a hacer, qué es lo que piensan hacer.

La Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional respondió que, se ha hecho la solicitud tomando una previsión, entiéndase que la idea es cubrir y garantizar la operatividad de la Entidad; en ese sentido es que se ha trabajado mancomunadamente con Administración, la Gerencia Municipal y las áreas involucradas, la idea es cubrir hasta donde se tiene. Ahorita se tiene en contra el factor tiempo, y de ello va a depender la autorización que les den y la incorporación y procedimientos que van a tener. La idea es no dejar desamparados a nuestros trabajadores.

La regidora Espinoza Aquino expresó que, en todo caso sean sinceros con el personal, porque como lo menciona, se está doce de diciembre y se les debe tres meses, cómo van a hacer para pagarles, por qué se ha esperado recién para hacer todos los trámites.

El Teniente Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Pérez Pisconte.

El regidor Pérez Pisconte señaló que, realmente que preocupación, acaba de escuchar a los regidores y el informe que da la funcionaria con respecto al sueldo de los colaboradores, realmente si bien es cierto se les debe varios meses, setiembre, octubre, noviembre e incluso ellos vienen apoyando, vienen trabajando en el mes de diciembre, sin tener sus sueldos respectivos, esto es de suma preocupación, se solidariza con ellos y espera pues que se llegue a buen puerto y se les haga sus pagos respectivos cuanto antes.

Quiere informar señor Teniente Alcalde, otra preocupación de los vecinos con respecto a nuestros parques, que vienen siendo desatendidos, muchos de ellos con falta de mantenimiento, falta de riego, tiene el informe de los vecinos del Parque San César, del Parque 16 de la Urbanización de Portada del Sol, y asimismo del Parque 17, del Parque 9, del Parque 12 de la Urbanización La Portada también. De otro lado del Parque Arco Iris y donde los vecinos ellos mismos se han preocupado en preguntar el por qué, y justamente es porque la municipalidad debe el servicio de agua a SEDAPAL; entonces, aquí también hay otra preocupación, porque se mantiene también una deuda.

El Teniente Alcalde señaló que, en la siguiente sesión se va a traer a la Gerente de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad para que explique.

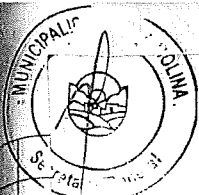
Seguidamente cedió el uso de la palabra a la regidora Belaunde Guerra de Montaña.

La regidora Belaunde Guerra de Montaña expresó que, su preocupación son dos cosas, el sueldo pendiente que se le está debiendo a los locadores, que hay que ponerse la mano al pecho porque las personas trabajan día a día, su dinero, es más están, no sabe que haciendo, para poder venir y seguir trabajando, entonces hay que preocuparse por ellos. Y lo otro es lo mismo de Hernán, que las personas se están quejando porque los parques se están muriendo, no hay agua, y el corte de plantas y todas esas cosas están un poco descuidadas, muchas gracias.

El Teniente Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Valdivieso Payva.

El regidor Valdivieso Payva señaló que, hay varios temas que están quedando un poco en la cola siendo este ya el último año de la gestión, felizmente Carlos Talavera y Perla Espinoza podrán hacer seguimiento a todos los pedidos que se encuentren pendientes. Hubiese sido de repente interesante que puedan haber tenido las dos sesiones de concejo de manera separada, como tantas veces lo ha pedido, espera que el próximo Concejo Municipal, y de ahí su pedido para sus colegas Perla y Carlos, que esta situación de juntar dos sesiones en un solo día no se repita, no es el espíritu de la norma, aun cuando la Ley Orgánica no lo prohíbe, cree que no es éticamente correcto, más aun si eso supone el cobro de dietas, aun cuando van a tener una sesión extraordinaria con eso se va a poder justificar; entonces, en todo caso se puede aprobar el Reglamento Interno que a inicios de la gestión presentó, y que ha quedado en el tintero también.

Segundo informe, han presentado, tanto el regidor Eduardo Ruiz Gordon como quién habla, el doctor Bermúdez hizo mención solamente a su persona, pero en realidad es un pedido conjunto, para que se incorpore como punto de la agenda, el cierre de la ciclovia de la Avenida Raúl Ferrero, entre las Avenidas Corregidor y Fresnos, por constituirse en una vía habilitada de manera anti técnica, este tema lo conversaron en una sesión anterior, fuera de ella ya, con la señora Elvira Moscoso, respecto de lo que implica la existencia de esta vía, que además es un tema que se ha venido tratando desde el inicio de la gestión, porque no solamente es antitécnica, sino que además porque particularmente va a implicar un gran problema, con la eventual apertura de un Centro Comercial que está en la Avenida Ferrero; entonces, entiende que está pasando a la Gerencia Municipal, pasará a la Gerencia de Movilidad, la gerencia a cargo de Elvira Moscoso, le pediría en todo caso que pueda emitirse el informe correspondiente, porque de lo que se trata es que pueda eso merecer un Acuerdo de Concejo, exhortando a la Municipalidad de Lima, para que en la medida que es una vía metropolitana, una vía de administración provincial, para que la ciclovia en ese tramo, pueda cerrarse, pueda clausurarse, y además se adopten las acciones para que finalmente su ejecución o su traslado a la berma central, como siempre se ha pedido, pueda materializarse.



Además de este tema, hay otro aspecto que también ha verificado, y qué tiene que ver también con un tema de vialidad, que es este inmueble que está ubicado entre la Calle 1 y la Avenida La Molina, la cuadra 24, ahí este es un inmueble que hace muchos años está desocupado, actualmente había un concesionario de vehículos, y no se sabe finalmente qué cosa va a ocurrir ahí, porque de construirse lo que finalmente vaya a construirse va a generar un problema también vial, sobre todo porque en la época, de repente el señor Bermúdez recordará, en la época del alcalde Dibós se había pensado inclusive hacer un tercer carril en ese espacio, de tal forma que la intersección de Melgarejo, Avenida La Molina no cierto, la subida para el cementerio de La Planicie, etcétera, que es una zona importante de circulación, pueda tener una mayor descongestión vehicular; entonces, si estuviese aquí la Arquitecta Susana, podría de repente informar, cuál es el estado de ese predio, si se sabe si se va a habilitar algo ahí, porque es un predio que está cerrado hace tiempo, es un predio importante, significativo, y no vaya a ser que se tenga un problema como el que viene ocurriendo actualmente en la Avenida Ferrero, y se tenga otro problema más y sería importante tomar las previsiones del caso, aun cuando ya no van a estar acá, pero por lo menos estarán alertas sus colegas regidores que los acompañan, estaba con ellos el señor Dioses también que ha sido, informarles sobre el estado de ese inmueble.

El Teniente Alcalde cedió el uso de la palabra a la Subgerente de Habilitaciones Urbanas, Planeamiento, Urbano y Catastro, para que informe.

La Subgerente de Habilitaciones Urbanas, Planeamiento Urbano y Catastro señaló que, efectivamente sobre ese terreno que está en el cruce de la Avenida Universidad con Melgarejo, o Avenida Huarochirí, que también lo conocen, en el mes de mayo ha llegado un expediente presentado por STRIPCENTER, sobre una modificación de habilitación urbana, que fuera aprobado en el 2014, en la municipalidad de La Molina. Este expediente fue presentado bajo la modalidad de revisores urbanos, es decir, con un informe técnico favorable de Revisor Urbano, no habiendo pasado obviamente por Comisión de Habilitación Urbana que es otra modalidad. Respecto de los documentos presentados en el expediente, se observó que había una modificación de ambas avenidas la Avenida Universidad, como la Avenida Melgarejo, que fue preocupante, lo que motivó que a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano, se remitiera a la GAJ y obviamente a través de la Gerencia Municipal, para un informe de opinión legal respecto de esta modificación de una vía metropolitana, considerando que en un proceso de habilitación urbana no se puede cambiar la sección de una vía, si no es por una Ordenanza Metropolitana. Se emitió el informe legal, Asesoría Jurídica respondió indicando que esa transgresión que se evidenciaba en los documentos técnicos que presentó la empresa, fueran comunicados al Ministerio de Vivienda a través de la Procuraduría. Se hicieron los documentos para que a través de la Procuraduría se mandase al Ministerio de Vivienda, lo cual no se llegó a hacer, digamos no llegó a su destino, y más bien la suscrita, que emitió la licencia de habilitación urbana, que correspondía legalmente, normativamente, emitirse esta licencia, lo remitió al Ministerio de Vivienda, con un oficio hizo de conocimiento al Ministerio de Vivienda, y esto ha sido exactamente el 15 de julio del presente año; y, del 15 de julio hasta el 25 de noviembre, ha estado el Ministerio de Vivienda, y el 25 de noviembre les responde el Ministerio de Vivienda, indicando que no hay razón de nulidad, no hay transgresión a la norma y les manda en copia, le gustaría, justo lo ha estado coordinando con el Gerente encargado, les manda estos documentos, y les manda copia de planos, recomendando que incorporen en el expediente esta copia de planos. Ha revisado muy detalladamente, y a mérito de su respuesta, lo que ha procedido a hacer es otro proyecto de oficio, deslindando responsabilidades, indicando que hay una evidente transgresión, y se le está comunicando a ellos para que revisen, porque si ella adjunta copia de estos documentos en el expediente culminado, en donde ya se ha emitido una licencia, es como que esa licencia también se está dejando nula; entonces, ha hecho las consultas legales, y está indicando, como lo dice, que hay una transgresión, que ellos deben de observar este documento, y lo está poniendo con copia inclusive a la Procuraduría Municipal de La Molina, y también a la Oficina de Control Interno; pero, es una situación, como lo dice, les restaría la sección de la Avenida Huarochirí, que normativamente tiene una sección de 40 metros. Es lo que informa señores regidores para su conocimiento.

El Teniente Alcalde indicó que, otra inversión privada parada por seis meses por papeleo.

El regidor Valdivieso Payva señaló que, definitivamente nadie está en contra de la inversión privada, pero ciertamente hay que tener en cuenta el impacto que la inversión privada puede generar, y en la medida que haya un equilibrio entre la inversión privada.

El Teniente Alcalde expresó que, esté seis meses en un papel para allá y para acá, para decirle, oye esto está mal.

El regidor Valdivieso Payva expresó que, lo cierto es que va a haber una afectación vial, según les ha informado la Arquitecta Susana, y esa afectación vial es una afectación vial que compromete una vía importante del distrito, entonces ahí hay que, digamos, tener un equilibrio respecto de lo que se va a decidir.

El Teniente Alcalde expresó que, duda que vengan carros de San Isidro a La Molina a hacer compras, se imagina que quienes van a ir son gente de La Molina que transita por ahí diariamente, no ve cuál sería la gran afectación vial, para un Mall pequeño además.

El regidor Valdivieso Payva mencionó que, si se tiene en cuenta que la Avenida La Molina va a ser una vía, que va a ser otra salida más del distrito por Pachacamac hacia el sur, es evidente de que esa vía tiene que tener ciertamente.

El Teniente Alcalde señaló que, ya existe la salida a Pachacamac, el tráfico es el mismo.

El regidor Valdivieso Pavva expresó que, pero hay un proyecto de ampliación de la Avenida La Molina.



El Teniente Alcalde mencionó que, pero la Avenida La Molina, están refaccionándola, igual la gente transita por ahí, o tú vas a ir a Pachacamac, porque hay una vía nueva te vas a ir a Pachacamac más veces.

El regidor Valdivieso Payva mencionó que, si no se mira el tema con proyección Teniente Alcalde, en este caso se pueda también permitir la construcción de todo el complejo inmobiliario, que quieren hacer en toda la zona de La Arenera. Hay que mirar las cosas con perspectiva y en todo caso dejar a salvo la responsabilidad que como autoridades en este momento tienen, respecto a lo que pueda generar en el futuro un proyecto vial y un proyecto urbano más adelante.

El Teniente Alcalde señaló que, mejor un pueblo joven que una urbanización, muy bien.

El regidor Valdivieso Payva señaló que, tiene dos cosas más para terminar, y ahí nuevamente la exhortación a sus colegas Carlos Talavera y Perla, a él le ha llamado la atención, y no es su único inconveniente, no es la única dificultad que ha mencionado Perla, el hecho de que hay varios pedidos que se están quedando en el tintero pendientes atención, él también tiene algunos, a diferencia de ellos él no va a poder hacer el seguimiento correspondiente, pero si es importante, en todo caso, si es que se está llevando a cabo el proceso de transferencia, sería importante que las áreas a cargo, señalen qué pedidos pendientes tienen los regidores para que no queden ellos, cerrada la gestión, quedados en el olvido, y eventualmente puedan ser, digamos también conocidos por la nueva administración.

El Teniente Alcalde expresó que, por qué no hace un pedido solicitando eso.

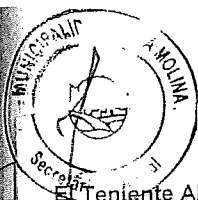
El regidor Valdivieso Payva mencionó que, si va a hacer un pedido. Y finalmente un tema que ha conversado antes del inicio de la sesión con el Secretario General, que es el tema de la Comisión de Fiscalización que presidió o preside el Teniente Alcalde, sería bueno darle alguna conclusión, ciertamente la dinámica, la vorágine del día a día no ha permitido que pudieran haber culminado con el trabajo de fiscalización que se había pensado, y en todo caso sería pertinente, y eso pueden conversarlo ciertamente, lo deja a título de informe, de poder determinar eventualmente un dictamen, que por lo menos efectúe un diagnóstico, y que sea la siguiente gestión que continúe con la labor fiscalizadora, pero es importante cerrar ese ciclo. Aquí hubo una disposición importante de los once regidores, respecto de iniciar acciones de fiscalización, respecto de determinados temas, pero que no ha concluido, y sería bueno darle una conclusión, por lo menos identificando un diagnóstico, para que la siguiente gestión pueda retomar y concluir las acciones de fiscalización, porque finalmente es un tema que no debe dejarse de lado, gracias.

El Teniente Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Varas Llatas.

El regidor Varas Llatas señaló que, quiere informar, para felicitar sinceramente, como dicen al César lo que es del César, quiere felicitar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, ganador de las Buenas Prácticas por gestionar estrategias innovadoras a favor de la seguridad ciudadana por dos años consecutivos 2021, 2022, alcanzando los niveles más altos en eficiencia, eficacia, productividad, innovación, supervisado y evaluado por el Ministerio del Interior. Sin embargo, también quiere anunciar que ha presentado un documento, a pedido de sus vecinos de MUSA, y acá le va a dar lectura, porque le dicen que el Centro de Atención Inmediata, el CAI de MUSA, va a quedar abandonado, y él piensa que no es así; pero, quiere mencionar el documento que ha presentado al Concejo, donde manifiesta lo siguiente: con Oficio N° 1445-2022 se recepcionó el documento el 07 de diciembre, por medio del presente expreso mi cordial saludo y a la vez informo que a la fecha todavía no se ha puesto en funcionamiento el Centro de Atención Inmediata en la Cooperativa de Vivienda MUSA, ubicado específicamente frente al Depósito Municipal, tercera entrada, situación que está generando preocupación de los vecinos, siendo el caso que dicho módulo es de gran importancia para la seguridad de la zona, más aún, siendo el caso de la proximidad de las fiestas navideñas y de fin de año, donde se incrementa la delincuencia y la inseguridad. En atención a lo antes señalado, en adición a los pedidos formulados en las sesiones de concejo de meses anteriores, y siendo el caso se le ha informado por documento, que la Gerencia de Seguridad Ciudadana, ha recepcionado la obra, solicita que la administración ponga en funcionamiento inmediato dicho Centro de Atención Inmediata, con la finalidad de dar seguridad a los vecinos de la zona. Agradecido de antemano por la atención a la presente, reitera su estima y consideración personal, gracias.

El Teniente Alcalde señaló que, antes de pasar a la estación de pedidos, quería preguntar a Eduardo Ruiz, ve que le han enviado un informe sobre las ciclovías, que lo ha estado pidiendo hace bastante tiempo, no sabe si puede compartir un poco la respuesta del Órgano de Control Interno.

El regidor Ruiz Gordon mencionó que, él en realidad como lo mencionó en anteriores sesiones, viene hablando de este tema, hace casi desde que iniciaron la gestión la gestión municipal, y como es la administración pública señor Teniente Alcalde, que pasados casi tres años, obtienes las respuestas que uno busca desde el inicio. En este informe que ha recibido se le da cuenta pues efectivamente de una ratificación de las denuncias que hizo desde el principio, con respecto a las características geométricas y normativas de esta ciclovía, en el sentido de que no cumplían pues con el propósito que buscaba, que obstaculizaba la libre circulación y exponía al riesgo a los ciclistas al circular por esta vía, que tiene un ancho que no es el reglamentario, que además no está separado de la vía principal Ferrero como dice la norma correspondiente, y que al construirse, le quitó ancho también a la pista adyacente, bajándola de 3 metros a 2.70, con lo cual es mayor el riesgo aún para los ciclistas. En fin, todas esas consideraciones técnicas fueron ratificados por un informe que encargó la municipalidad, que se hizo llegar en su debido momento a la Municipalidad de Lima, la cual el 24 de febrero, si no se equivoca, si, el 24 de febrero, la Gerencia de Movilidad Urbana de la Municipalidad Lima, declaró viable la reubicación de la ciclovía, atendiendo a estos conceptos y estas consideraciones.



El Teniente Alcalde señaló que, a pesar de las observaciones.

El regidor Ruiz Gordon expresó que, ha declarado viable, vale decir, que proceda la reubicación de la ciclovía en todo el tramo, que va desde Fresnos hasta Corregidor, a la vía central, que se corrija y ahora están, esperemos pues que, como bien dijo su colega Guillermo Valdivieso, que nuestros regidores puedan tomar la posta de esto, para que quién sabe de acá unos 50 o 60 años, se pueda tener esa ciclovía en el lugar que corresponde no, para que sus bisnietos puedan de repente circular por ella con seguridad, en la vía central, donde debió ser desde el inicio. La administración municipal lamentablemente, no de La Molina, sino en Lima, se mueve a una velocidad de tortuga, y no tiene pues, ahora están en estudio de mercado para contratar al consultor que va a diseñar la nueva vía que va por la mitad de la pista, y eso va a tomar un tiempo que ya va a exceder a esta administración municipal; quién sabe si la siguiente administración municipal de Lima retomé el tema, por eso es importante que nuestra administración local haga el seguimiento a esta gestión, que ya está aprobada en la Municipalidad de Lima, para que se insista en darle la partida correspondiente presupuestal para hacer esos diseños técnicos, que no son nada caros, y que se procede a la ejecución. Entonces, es algo que, pues nuestros regidores a futuro, tendrán que, ojalá que puedan tomar para poder solucionar este problema de seguridad para los ciclistas, eso es lo que ha recibido y es lo que estaba persiguiendo desde el inicio señor Teniente Alcalde, ya está viable, declarado viable por la Municipalidad de Lima ese proyecto, y ahora falta concluirlo nada más, gracias.

No habiendo más informes se pasa a la estación de Pedidos.

IV.- PEDIDOS:

El Señor Alcalde invitó a los señores regidores a formular sus pedidos. Seguidamente cedió el uso de la palabra al regidor Varas Llatas.

El regidor Varas Llatas señaló que, en relación a lo que acaba de mencionar de seguridad ciudadana, aquí está el Gerente de Seguridad Ciudadana, para que sus vecinos de MUSA, porque la verdad es que él se siente cada vez que sale por las calles, todos los días le dicen, ese elefante que está ahí en la tercera entrada, cuándo entra en funcionamiento; entonces, él les dice hay que tener un poco de paciencia, porque hay trámites administrativos, están en una fase final, inclusive quieren poner cámaras de video vigilancia, con la finalidad de que no solamente MUSA, sino también los sectores que son aledaños; entonces, agradecería que el Gerente de Seguridad Ciudadana, explique aquí en detalle, cuándo va a entrar en funcionamiento este famoso Centro de Atención Inmediata, que todos esperan que en esta gestión se dé por concluida, gracias.

El Teniente Alcalde invitó al Gerente de Seguridad Ciudadana a que informe.

El Gerente de Seguridad Ciudadana expresó que, muy agradecido al regidor Yoner Varas por el reconocimiento que ha hecho públicamente, de la labor que se viene realizando en favor de la seguridad ciudadana del distrito de La Molina, y resaltando el premio que ha dado el Ministerio del Interior, por segundo año consecutivo, por ejecutar estrategias innovadoras en el tema de seguridad ciudadana.

Referente al Centro de Atención Inmediata, es importante precisar que, ese centro va a trabajar para toda la zona este del distrito, no es para una zona focalizada, es para toda la zona este del distrito, donde va a acercar la labor Policial y la labor del Serenazgo a los vecinos. Esa obra ya se ha recepcionado, esa obra ya está habilitada en el sentido de la parte tecnológica, y ya se están haciendo las coordinaciones con el área de Tecnología de la Información, para la conectividad, eso ya lo ha informado anteriormente al regidor, ya se está realizando los trabajos para la conexión de fibra óptica, porque se iba a colocar routers dentro de estos establecimientos, pero la señal de internet no iba a ser suficiente para poder visualizar las cámaras de video vigilancia; se ha realizado una gestión con el apoyo del Alcalde y de la Gerente Municipal, para que estos Centros de Atención Inmediata tengan conexión con fibra óptica, para que sea con la tecnología de punta que tiene, una gran ayuda para el tema de seguridad ciudadana. Pero lo vuelve a repetir, esto no está focalizado para un solo sector del distrito, sino para toda la zona este, trabaja para Sol de La Molina, para MUSA, para Huertos, entonces, es amplio y va a acercar la labor Policial y la labor de las áreas operativas de la municipalidad en favor de los vecinos, muchas gracias.

El Teniente Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Valdivieso Payva.

El regidor Valdivieso Payva mencionó que, en primer lugar, saludar y felicitar el logro obtenido, no tenía conocimiento en realidad, pero eso demuestra el buen trabajo que está realizando la Gerencia de Seguridad Ciudadana, sus felicitaciones, al César lo que es del César como bien dijo Yoner. Cuál es el tiempo estimado finalmente de la implementación de este proyecto.

El Gerente de Seguridad Ciudadana señaló que, acaba de conversar para poder venir a hablar con ustedes, con el Gerente de Tecnología de Información, y debería estar conectado para antes de las fiestas navideñas, ya está bastante avanzado el trámite, y para antes de las fiestas navideñas, ya debería estar con la conexión de fibra óptica y con todos los equipos ya funcionando. Los equipos están, la tecnología ya está colocada, la infraestructura ya está terminada, la obra ya se recepcionó, solamente falta la conexión y la habilitación del sistema nada más.

El regidor Valdivieso Payva expresó que, entonces espera que los inviten antes de irse de este Concejo, para el acto inaugural.



Ahora las 24 horas del día, en cada uno de los Centros de Atención Inmediata, y ya se ha brindado la capacitación a los serenos que van a permanecer ahí, en el Centro de Atención Inmediata, brindando el apoyo a los ciudadanos, ya solamente están esperando, como vuelve a repetir, la conexión nada más, gracias.

El Teniente Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Talavera Álvarez.

El regidor Talavera Álvarez expresó que, en la sesión ordinaria del 20 de octubre del 2022, y con respecto a la presunta irregularidad y negligencia funcional, en el Procedimiento Administrativo N° 05978-1-2017, que resolvió declarar el silencio administrativo positivo a la solicitud de independización de predios rústicos, que efectuó la administración Inversiones Mirador del Valle SAC, para el predio rústico ubicado en la falda del Cerro Fundo La Rinconada de Ate y Pampa Grande del distrito de La Molina, con un área de 19,534.23 metros cuadrados, al amparo del numeral 4) y 7) del artículo 10° de la Ley N° 31433, solicitó lo siguiente:

Primero, copia íntegra del Expediente Administrativo N° 05978-1-2017.

Segundo, copia íntegra del Expediente Administrativo que sustenta la Resolución Subgerencial N° 088-2018-MDLM-GDUE/SGHUPUC, de fecha 02 de diciembre del 2018.

Tercero, informe técnico jurídico de la Gerencia de Desarrollo Urbano y de la Subgerencia de Habilitaciones Urbanas, Planeamiento Urbano y Catastro, que devenga de la evaluación de dicho procedimiento, especificando los vicios de nulidad, la festinación de requisitos, la omisión o negligencia de actuaciones previas y actuaciones administrativas, contravención a normas legales, contravención a competencias de la municipalidad provincial, así como precise el sustento de la omisión o negligencia de haber emitido resolución de nulidad posterior por vicio de nulidad. Asimismo, precise la procedencia o imposibilidad de dejar sin efecto las resoluciones subgerenciales recaídas sobre este procedimiento.

Con respecto a los pedidos que efectúe un regidor municipal, el numeral 7) del artículo 10° de la Ley N° 31433, que modifica la Ley N° 27972, establece que, es atribución de los regidores, pedir los informes que estime necesarios para el ejercicio de función a la administración municipal, los cuales serán atendidos en un plazo no mayor de 10 días calendarios, bajo responsabilidad del Gerente Municipal. Del 20 de octubre del 2022, hasta el 12 de diciembre del 2022, han transcurrido más de cincuenta días calendarios, que excede el plazo de Ley y con falta de entrega de la información requerida. Se está impidiendo que como regidor municipal, solicite el procedimiento administrativo sancionador, así como la demanda ante la Contraloría General de la República de la presunta irregularidad, negligencia de los funcionarios responsables y solidariamente el ex alcalde Zurek.

Estando a lo expuesto, solicita, se ordene a la Gerencia Municipal, se atienda en el término de la distancia, el pedido que como regidor municipal efectuó en la segunda sesión ordinaria del 20 de octubre del 2022, gracias.

El Teniente Alcalde cedió el uso de la palabra a la regidora Espinoza Aquino.

La regidora Espinoza Aquino expresó que, referente a sus pedidos era en primer lugar, que se haga efectivo y realidad la entrega del terreno para el Centro de Salud de MUSA, que esa es la preocupación actual de muchos vecinos.

Referente a los documentos, oficios, informes que se le han entregado, en todo caso una reconsideración porque no hay ninguna respuesta, no sabe que le han dicho a los vecinos, y en el informe que mencionó al comienzo el Secretario General, referente a la vecina María del Carmen Castro, si, es verdad le han entregado un Oficio, pero ella en la noche le ha llamado, diciéndole que no han hecho efectivo su pedido, su reclamo. Entonces, en el informe que le mencionan, no le mencionan a que se refieren. Entonces, recalcando también lo pedido o los informes que han dicho sus colegas regidores Valdivieso y Ruiz, es verdad van a continuar, son regidores electos, pero la idea es que en esta gestión hayan respondido sus pedidos; este pedido que viene haciendo el regidor Ruiz desde comienzos de esta gestión, que viene desde la gestión del ex alcalde Zurek no ha sido resuelto, entonces no cree que tampoco en estos quince días que queda del año se resuelva, pero igual lo que queda del año, por favor un análisis y una reconsideración referente a los pedidos que tampoco se han contestado hace varios meses atrás, nada más, gracias.

El Teniente Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Valdivieso Payva.

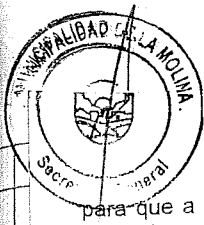
El regidor Valdivieso Payva mencionó que, muy breve.

Uno, el informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano sobre el tema del inmueble que está en la esquina de la Calle 1, Avenida Universitaria cuadra 24 y Melgarejo, respecto a lo que ha informado, con las recomendaciones que hallan que seguirse de ser el caso

Dos, que la Secretaría General garantice que todos aquellos pedidos pendientes de atención, puedan constar en un documento, sea de los gerentes de línea o de administración interna o de la propia Secretaría General, a efectos de que sus colegas que van a continuar en la gestión, puedan hacer el seguimiento respecto a aquellos pedidos pendientes. Eso sería todo.

El Teniente Alcalde cedió el uso de la palabra a la regidora Rivera Escudero.

La regidora Rivera Escudero mencionó que, ha estado escuchando atentamente las exposiciones, y quisiera hacer un pedido respecto al tema de los sueldos de los trabajadores, cree que es un derecho de cada uno de ellos el trabajar, pero también es su derecho que se les pague, no puede ser posible que a la fecha, hoy día se tengan informes inconsistentes respecto a lo que se está haciendo, se está dejando que para el día 15 de diciembre se tenga una respuesta del MEF para los sueldos de los trabajadores, acá hay un tema de responsabilidad administrativa, acá hay un tema de humanidad, acá hay un tema de familias que están esperando, está llegando la navidad y ellos no tienen ni siquiera la idea de que si se les paga o no se les paga. No puede ser posible, solicita con carácter de urgencia, un informe a cada uno de los regidores, si están de acuerdo, respecto al motivo, que es lo que ha sucedido,



para que a los trabajadores no se les pague y todavía estén esperando hasta el día quince una respuesta de otra entidad, muchísimas gracias.

El Teniente Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Ávila Ayala.

El regidor Ávila Ayala señaló que, primero agradece a sus colegas por haberse sumado a este informe, sensibilizarse con los trabajadores, y decirle a los trabajadores que están presentes, que se ha dignado a que ingresen, para que ellos estén presentes, escuchen que sus regidores si están con ellos, con los trabajadores, con sus compañeros de la municipalidad. Por ahí se escucha a ciertas personas que sus regidores no se preocupan de nada, no hacen ninguna gestión, pero esos son comentarios de personas negativas. Quiere que salgan las personas que están presentes acá, los trabajadores, a sus compañeros informar, que sus regidores si están con ellos, y ya se ha dicho, ya hay compromiso ya, la fecha inclusive, para que de una forma u otra, se haga efectivo sus pagos. Por otra parte solicitar y pedir que, la Gerente Municipal, que tome como caso número uno este problema social de los trabajadores.

Otro informe, quiere precisar de que, los vecinos que están aledaños al colegio Félix Tello, reclaman que han comenzado una obra y han dejado abandonado, y hasta ahora no han podido terminar, y esto ha venido informando en todas las sesiones, y sin embargo parece que no hay ese interés de solucionar, solamente por cinco o diez bolsas de cemento que no se culmina esa obra, es una pequeña cosa que no se espera, los vecinos están incómodos ya vienen las fiestas navideñas y quieren pasar con toda la comodidad en sus casas, eso es todo gracias.

No habiendo más pedidos se pasó a la estación de Orden del Día.

V.- ORDEN DEL DIA:

1.- MEMORÁNDUM N° 1911-2022-MDLM-GM, MEDIANTE EL CUAL LA GERENCIA MUNICIPAL SOLICITA SE GESTIONE ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE ESTA ENTIDAD, LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA N° 015-2022-CG/PREVI "BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDORES MUNICIPALES Y CONSEJEROS REGIONALES SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN".

El Secretario General informó que, como antecedentes se tiene los pronunciamientos emitidos por la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica, y se ha entregado el proyecto de Acuerdo de Concejo y antecedentes a los señores regidores.

Acá algún regidor que haga la propuesta para la persona.

El Teniente Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Varas Llatas.

El regidor Varas Llatas expresó que, en este caso quiere proponer al Gerente de Tecnologías de Información, al ingeniero Francisco Manuel Hilario Falcón, como responsable del registro de la información, respecto a la Directiva que ha emitido la Contraloría General de la República N° 015-2022, gracias.

El Teniente Alcalde preguntó si había alguna otra propuesta.

El regidor Valdivieso Payva mencionó que, previamente a eso quisiera una mayor precisión, lamentablemente ya no está con nosotros el doctor Tintaya, pero de repente el doctor Guillermo pueda precisar un aspecto, porque le parece que, quién debe asumir esta función es el Oficial de Cumplimiento, el Oficial de Integridad, antes que un área técnica, pero en todo caso quisiera tener mayor precisión respecto del fundamento para designar un responsable.

El Secretario General mencionó que, con la anuencia del teniente Alcalde la abogada de la Gerencia de Asesoría Jurídica por indicación del Gerente.

La abogada de la Gerencia de Asesoría Jurídica señaló que, en realidad esta designación, como se puso en el informe de jurídica cuando llegó la consulta, es una designación que viene y es competencia totalmente del Concejo Municipal, la Directiva que ha sacado la Contraloría no da un marco ni dice quién debería ser la persona encargada, lo único que dice es que tiene que ser un servidor público o un funcionario, y es más, en la parte del anexo donde está la definición de quién es el encargado responsable de subir esta información, solamente dice que, en todo caso podría ser el secretario que pertenece a la Comisión de Fiscalización, siempre y cuando no sea regidor. Entonces, lo que va a hacer esta persona es simplemente subir información y es totalmente técnico lo que va hacer, porque a la larga ustedes son los que van a tener que hacer su balance del presupuesto que se les ha asignado; entonces, no necesariamente tiene que ser un Gerente de Cumplimiento o de otra cosa, sino alguien que esté en constante conocimiento de lo que es la parte del aplicativo, la parte tecnológica que vendría a ser. Eso es lo único que podría decir, no sabe si hay alguna otra pregunta.

El regidor Valdivieso Payva mencionó que, hasta donde recuerda la 31433 que modificó la Ley Orgánica de Municipalidades, no recuerda que le haya asignado al Concejo la designación de un responsable, estaba únicamente contemplado de manera expresa, que designaban al Secretario Técnico de los Procesos Disciplinarios y al Oficial de Integridad o al Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, pero este funcionario viene dado por una Directiva de la Contraloría, entonces como es que una Directiva de la Contraloría les puede asignar una competencia que en realidad no tienen en la Ley Orgánica.



La abogada de la Gerencia de Asesoría Jurídica expresó que, lo que pasa es que en la 31433, en su Primera Disposición Complementaria Final, les genera a ustedes la obligación de presentar este balance, tienen que presentarlo, y dice que el procedimiento para presentar este balance, se va a hacer a través de una Directiva que va a emitir la Contraloría. Entonces, posterior a esta Ley, es que la Contraloría a través de la Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, es que genera la Directiva N° 015-2022, y ahí es donde, en el artículo 7.1 dice que es función, competencia exclusiva del Concejo Municipal, designar al encargado, que es la primera etapa del procedimiento de presentación del balance. Se generan cinco etapas y la primera es designar al encargado, competencia del Concejo Municipal.

El Teniente Alcalde preguntó, si alguien más, porque además tampoco hay ningún balance, porque no han recibido un monto de nada.

El regidor Varas Llatas señaló que, a eso quería llegar, como no hay balance el monto es cero, como no hay presupuesto, es de cero. Es por eso que considera que, el Gerente de Tecnologías de Información suba este aplicativo y ahí quedaría, porque ya para el próximo año si habrá presupuesto etcétera, para la próxima gestión.

El Secretario General informó que, se les ha hecho llegar conjuntamente con todos los antecedentes, una propuesta de Acuerdo de Concejo, la parte resolutive sería, con la propuesta hecha con el regidor Yoner sería: Designar como encargado del Registro de Información a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI al, en este caso, el Ingeniero Manuel Francisco Hilario Falcón, Gerente de Tecnologías de Información, quién deberá dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la directiva antes mencionada. Artículo segundo, encargar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y demás unidades de organización competentes. Este Acuerdo sería sometido a votación, con cargo a redacción y dispensa del trámite de comisiones. Para aclarar un poco lo que se ha dicho.

El regidor Valdivieso Payva señaló que, en realidad, si bien es cierto la Contraloría ha dictado una Directiva que establece este tema, él tiene sus dudas de que como Concejo adopten una decisión administrativa, que no está contemplada expresamente en la Ley Orgánica; y que, en todo caso las disposiciones de la 31433, ordena a la Contraloría establecer un procedimiento, que está establecido en esta Directiva, pero él cree que ir más allá, ordenando o disponiendo que el Concejo determine un funcionario, cree que es un tema que a su modo de ver, estaría colisionando con sus funciones, no hay que olvidar que el Concejo cumple funciones normativas y fiscalizadoras, y en esa línea, esa función de designación, que es una función administrativa, si no está expresamente prevista en la Ley Orgánica no podría atenderse. Por ello, como cuestión previa, plantea que se consulte a la Contraloría respecto de la viabilidad de esta decisión; con la opinión de la Contraloría cree que se puede, en todo caso atender.

El Secretario General menciona que, esta indicación que ha hecho la Contraloría, o en todo caso esta disposición está contenida en una Directiva aprobada por la misma Contraloría, que señala expresamente que el Concejo tiene que designar mediante documento, a la persona responsable, en este caso, el registro de la información en el aplicativo. La consulta sería sobre si lo que emitieron administrativamente está bien o mal, él cree que ahí el tema sería, el mismo órgano normativo de la Contraloría ha emitido ese acto, y ha puesto como obligación del Concejo que el Concejo sea el que designe. Ahora, respecto a que no está contenido, en la Ley Orgánica el numeral 36) dice claramente otras que la norma, o la normativa le asigne, hay muchos casos en el que el concejo municipal toma decisiones en base, por ejemplo, el Comité de Administración del Vaso de Leche, se basa en una norma especial, que dice, que el Concejo es que aprueba, emite el Acuerdo y el Alcalde emite la Resolución, en este caso es algo similar, la Contraloría emite un acto administrativo, regulando la figura de, en este caso, del registro y funcionamiento de este aplicativo.

El regidor Valdivieso Payva expresó que, es otras que por Ley le asigne, la Directiva no tiene rango de Ley, es una norma reglamentaria.

El Secretario General indicó que, sí pero se deriva de la modificación de la Ley, que se le asigna esa función a la Contraloría, por eso es.

El regidor Valdivieso Payva mencionó que, el reglamento no puede ir más allá de la Ley pues, y una Ley Orgánica encima. Él no tiene inconveniente, acá no se trata que como dice la Contraloría y la Contraloría es Dios entonces hay que hacerle caso. Él cree que para salvar la tranquilidad de lo que finalmente se va a adoptar, que se haga una consulta a la Contraloría, indicando este aspecto de que, esta designación o esa potestad no está habilitada legalmente. Si la Contraloría les dice que las otras que determine la Ley, en consecuencia nosotros como ente rector del control y por lo tanto tienen que hacerlo, bueno pues ya lo harán, pero cree él que se están apresurando, le parece.

El Secretario General señaló que, la Contraloría a puesto dos plazos respecto a este tema, la Contraloría dice, esta designación tiene que hacerse diez días después que el aplicativo ha empezado a funcionar o cinco días del mes de enero, entonces si en este momento no lo aprobamos, se estaría incumpliendo lo que dice la Directiva, es un incumplimiento en este caso normativo, administrativo, dado por la Contraloría; si se hace esa consulta, además el hecho de mandarla a consulta implica la demora, y hay una obligación legal hasta el 31 de diciembre de presentar esta declaración jurada; entonces, eso es lo que quiere dejar constancia, para que después no se malinterprete y se señale que no se aclaró el tema.

El Teniente Alcalde señaló que, igual se puede abstener por último, hagamos la votación por favor.



El regidor Valdivieso Payva expresó que, está bien presidente, se puede abstener, pero nada pues, hay una responsabilidad que quiere compartirla con todos sus colegas, y en todo caso advertirles que acá hay una situación de colisión que le parece ciertamente.

El Teniente Alcalde expresó que, lo escuchó y que está en la norma, la directiva.

El Secretario General mencionó que, entiende la preocupación, en el sentido que la Contraloría aparentemente está yéndose más allá, pero ellos tienen la facultad legal de regular este tema, y ellos han regulado; es más, ellos han señalado que hay un funcionario responsable que es el Gerente Municipal, hay una persona que se tiene que designar para que registre la información, esa persona es la que tiene que designarla el Concejo, la misma Directiva dice que el Concejo tiene que designarla, no es un capricho nuestro ni que la Contraloría este.

El Teniente Alcalde preguntó si está en la Directiva.

El Secretario General respondió que, claro está en la directiva, les ha adjuntado copia de la Directiva y está señalado en forma expresa, que el Concejo es quién designa, por eso es que no se estaría colisionando, y por eso es que se ha hecho llegar la propuesta de Acuerdo.

El Teniente Alcalde señaló que se proceda a la votación por favor.

El Secretario General expresó que, con la anuencia del señor Teniente Alcalde, la votación sería por el proyecto de Acuerdo alcanzado, con la indicación del nombre del funcionario propuesto por el regidor Yoner.

El regidor Varas Llatas mencionó que, de repente no está claro a ver que se mencione ahí.

El regidor Talavera Álvarez señaló que, se haga la consulta a la Contraloría.

El regidor Valdivieso Payva señaló que, en lo personal se va a abstener.

El Teniente Alcalde preguntó si todos se abstienen.

El Secretario General expresó que, bueno en todo caso, ya la propuesta del regidor tendría que someterse.

El regidor Varas Llatas señaló que, quisiera saber cuál es la consecuencia si no aprobamos.

El Secretario General respondió que, si no se aprueba sería un incumplimiento de parte del Concejo, que se le indicó que debía designar y no lo está haciendo.

El regidor Valdivieso Payva señaló que, el plazo se suspendería en la medida que se está solicitando una consulta a la Contraloría, de acuerdo a la LPAG.

El Secretario General señaló que, lo que pasa de acuerdo a la Directiva no está establecido eso que está señalando

El regidor Valdivieso Payva señaló que, la LPAG te permite, establece que el procedimiento se suspende cuando hay una consulta.

El Secretario General expresó que, lo que dice la Resolución de Contraloría es que se designa diez días después que el aplicativo ha sido habilitado.

El regidor Valdivieso Payva preguntó si ya se habilitó.

El Secretario General respondió que, ya se habría habilitado, por eso es que se está pasando.

El Teniente Alcalde preguntó cuántos días.

El Secretario General respondió, diez días. No hay problema, si se demora en no habilitar, la consecuencia va a ser que va a quedar que el Concejo no autorizó y se quedó como incumplimiento en cuanto a la elaboración del balance, aun así sea cero. Como funcionarios tenemos la obligación de comunicar eso al Concejo, si el Concejo decide no aprobarlo no hay ningún problema.

El regidor Valdivieso Payva señaló que, él ha planteado una cuestión previa, y solicita que la cuestión previa sea votada en todo caso. Que no quede como que no quieren aprobar o se abstienen, sino que se vote la cuestión previa, y finalmente si la cuestión no se aprueba, entonces se votará la decisión principal, y cada uno asumirá su responsabilidad si vota o no, pero que se vote primero la cuestión previa.

El Teniente Alcalde expresó que, al final es lo mismo.

El Secretario General expresó que, ya lo entendió, cuál sería el texto del Acuerdo en todo caso, la propuesta de cuestión previa.



El regidor Valdivieso Payva expresó que, la cuestión previa es que antes de que esto sea sometido a Acuerdo, se formule la consulta a la Contraloría General respecto de la compatibilidad de la función que se exige en la Directiva, con respecto a lo que manda la Ley Orgánica de Municipalidades.

El Secretario General señaló que, entonces el proyecto de Acuerdo sería que, como cuestión previa antes de aprobar la designación del representante, se realice una consulta a la Contraloría a través del funcionario responsable, está bien, le parece.

El regidor Valdivieso Payva expresó que, la Gerencia Municipal es el funcionario responsable.

El Secretario General señaló que, por eso, el funcionario responsable es la Gerencia Municipal, por eso le está dando la propuesta de acuerdo a la Directiva, que señala que a través del funcionario responsable se haga la consulta, si hay una colisión entre la Ley Orgánica y la Directiva, eso sería todo.

La regidora Rivera Escudero mencionó que, cree que la acotación que hace el regidor Guillermo Valdivieso es válida, ahora también se tiene que tener en cuenta los temas de tiempo, si esa consulta cuánto tiempo les va a llevar, la van a hacer por escrito, van a llamar por teléfono, qué es lo que va a pasar, porque si les está diciendo el Secretario General que tienen los tiempos y seguramente, no sabe, cuándo vencen, hay que tener ese cálculo respecto a esta temática o hacer un cuarto intermedio y tratar de consultarlo a la brevedad posible; entonces, quizás un cuarto intermedio, les parece, para que se haga, no sabe, a la brevedad, las consultas telefónicas de alguna forma, porque si se va a hacer por escrito y viendo como es la gestión administrativa, con todo respeto, y se están dando cuenta que la tortuga, dice el regidor Ávila. Cree que se haga un cuarto intermedio mejor, y que se solucione ahorita, muchas gracias.

El regidor Valdivieso Payva expresó que, antes de continuar, solamente recordar, cuando la Contraloría asumió el tema de la Declaración Jurada de Intereses, hubo una Gerencia de la Contraloría que asumía el tema y respondía las consultas de inmediato, y en este caso se puede hacer exactamente lo mismo, una comunicación por correo electrónico, correo institucional a correo institucional, y finalmente esto puede ser respondido de inmediato, no hay que enviar un oficio, porque acá de repente pues la Secretaría va a mandar a la Gerencia Municipal, la Gerencia Municipal, o sea va a demorar la vida y van a pasar los diez días, la idea es que se haga una cosa por correo electrónico.

El Secretario General señaló que, con todo respeto les va a decir algo, y con todo respeto a su investidura y a su autoridad, esto es un tema que traen como funcionarios en cumplimiento de la norma, hay un informe de parte de la Gerencia Legal, hay una propuesta del funcionario responsable, nadie piensa que en su sano juicio, se va a ser irresponsable de lanzar una propuesta al Concejo para inducirlos a una posible infracción administrativa o conflicto de normas; ahora el supuesto que señala de la función administrativa, lo único que podría generar en el supuesto negado, que no es el caso, sería una vacancia para los regidores, que tampoco es el caso, porque la vacancia se da por actos administrativos realizados que no tengan la autorización normativa, es como el caso del regidor que, no puede realizar funciones administrativas, pero si la Ley delega la posibilidad de casar, usted casa, el casar es una función administrativa; entonces, acá están hablando de un acto administrativo reglado, normado, regulado, para que el Concejo sea el competente que designe, si la Directiva no lo hubiera dicho, nosotros nos hubiera traído la propuesta, acá está la Directiva.

El regidor Valdivieso Payva expresó que, está bien pero.

El regidor Varas Llatas expresó que, lea una parte de la Directiva.

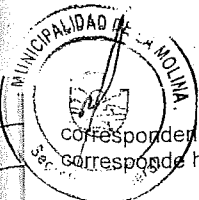
El Secretario General señaló que, va a dar lectura por favor para que puedan contextualizar.

El regidor Carlos Javier Talavera Álvarez preguntó, de qué fecha es la Directiva.

El Secretario General señaló que, la Directiva ha sido aprobada el 03 de agosto de este año.

El numeral 7.1.1 Designación del Encargado del Registro de Información: corresponde al concejo municipal y consejo regional designar mediante documento formal - se entiende un Acuerdo - al encargado del registro de información, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de enero de cada año, debiendo ser informado formalmente al Funcionario Responsable el mismo día de efectuarse dicha designación, o sea, si el Concejo aprueba eso tiene que inmediatamente informárselo al funcionario responsable. El encargado del registro de información es designado por un período anual, puede ser designado en periodos anuales consecutivos; sin embargo, dicho encargado seguirá cumpliendo sus obligaciones en tanto no haya sido designado su reemplazo, hasta que el concejo municipal y consejo regional que lo designó, culmine su gestión. Corresponde al concejo municipal y consejo regional, en el transcurso de cada semestre, informar formalmente al Funcionario Responsable, la modificación de la designación del encargado del registro de información, en el mismo día de ocurrido dicho hecho, a fin de que se registre en el aplicativo informático y se mantenga actualizado. Esto es una disposición administrativa que entendamos que, mientras no sea dejada sin efecto, es de cumplimiento, ha sido publicada en "El Peruano", y como la parte administrativa ya están con una fecha, la misma Directiva señala que al 31 de este mes tiene que registrarse la información - aun así, en la capacitación que han dado a los funcionarios - aun así sea el costo cero, tiene que registrarse, es una obligación, y esa obligación no se puede cumplir en la medida que el Concejo no designe al funcionario responsable. Por eso es que se está preocupado y además por el corto tiempo que queda, son casi quince días que tienen para poder registrar la información y dar cumplimiento a esta Directiva, no es capricho de la administración, de la gestión, muchas gracias.

El regidor Ruiz Gordon señaló que, una Directiva no puede tener prevalencia sobre una Ley Orgánica, no puede declarar el día de mañana que el Concejo Municipal tiene la potestad de nombrar a funcionarios que no le



corresponde, sino a la Gerencia Municipal. A esta Directiva la verdad que no la ve consecuente con lo que corresponde hacer a un concejo Municipal, por eso igualmente se va a abstener si fuera el caso de la votación.

El regidor Valdivieso Payva expresó que, cierra su intervención con lo siguiente, ha sido funcionario, entiende la lógica que plantea el Secretario General, pero también hay que entender la lógica de los que están al frente, el Concejo Municipal, entiende también lo que ha manifestado la regidora Adelina, y en todo caso hagan la consulta, y si no tienen una respuesta dentro de los diez días, nos convocamos a sesión extraordinaria y finalmente adoptan la decisión que haya que tomar, pero por lo menos denles la tranquilidad de que se hizo la consulta, de que va a haber la gestión de parte de Perú Inga, de poder atender de inmediato la respuesta, y convocarse nuevamente, entonces pediría que por favor pueda plantearse, aprobarse esta cuestión previa.

El Teniente Alcalde preguntó si están de acuerdo todos.

El regidor Varas Llatas señaló que, retira su propuesta hasta que se haga la consulta como corresponde.

El Secretario General señaló que, entonces la propuesta sería con cargo a redacción con el regidor Valdivieso, que se vota la cuestión previa, que antes de aprobarse esta propuesta de Acuerdo de Concejo se haga la consulta a la Contraloría General de la República a través del funcionario responsable, si la Directiva tiene alguna colisión normativa, respecto a la Ley Orgánica de Municipalidades.

El regidor Guillermo Steve Valdivieso Payva expresó que, si correcto, pero no esperen a la redacción, desde ya ahora en la tarde pueden enviar el correo, ahí está la doctora que ha expuesto para que de inmediato se envíe la consulta, porque si esperan la redacción.

Seguidamente no habiendo más intervenciones, se sometió a votación la cuestión previa, con cargo a redacción y coordinación con el regidor Valdivieso con la anuencia del señor presidente de la mesa, propuesta por el señor regidor, obteniéndose el siguiente resultado.

A FAVOR 11 EN CONTRA 00 ABSTENCIONES 00

Se aprobó por unanimidad.

La cuestión previa planteada por el regidor Guillermo Steve Valdivieso Payva ha sido aprobada de forma unánime, con cargo a redacción y coordinación con el mismo, para que previamente sea consultada a la Contraloría la situación planteada por el regidor Valdivieso.

Seguidamente, se transcribe el Acuerdo de Concejo:

ACUERDO DE CONCEJO N° -2022/MDLM

La Molina,

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

Visto; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Memorándum N° 1911-2022-MDLM-GM, de fecha 02 de diciembre del 2022, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se solicita que se gestione ante el Concejo Municipal de la Entidad, la designación del Encargado del Registro de Información, de acuerdo a la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, y siendo el caso de que se tiene habilitado el sistema informático del Aplicativo del Sistema de Balance Semestral de Recursos de Fiscalización, esto también de conformidad con lo expuesto en el Informe N° 217-2022-MDLM-GAJ, de fecha 01 de diciembre del 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N° 1882-2022-MDLM-GM, de fecha 29 de noviembre del 2022, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emita su informe y opinión para el cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, y así continuar con el trámite administrativo correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 217-2022-MDLM-GAJ, de fecha 01 de diciembre del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su pronunciamiento, en el sentido de que, conforme a lo señalado en el numeral 7.1 de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, el Proceso de presentación del Balance Semestral, comprende las siguientes etapas: a) Designación del Encargado del Registro de Información, b) Generación de accesos, c) Registro de información y firma del Balance Semestral, d) Presentación del Balance Semestral y e) publicación; correspondiendo la primera etapa "Designación del Encargado del Registro de Información", de responsabilidad del Concejo Municipal, a quien conforme a lo precisado en el numeral 7.1.1 de la referida Directiva, le corresponde designar mediante documento formal, al Encargado del Registro de Información, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de enero de cada año; siendo que, para el presente año 2022, la fecha de la referida designación deberá realizarse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de comunicación de la habilitación del aplicativo informático por parte de la Contraloría a través de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano, ello conforme a lo establecido en la Primera y Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la precitada Directiva, respectivamente; siendo ello así, corresponde al Concejo Municipal de La Molina designar mediante el documento formal correspondiente al Encargado del Registro de Información a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI; recomendando derivar los actuados a la Secretaría General para la gestión del trámite correspondiente;

Que, mediante el Memorándum N° 1911-2022-MDLM-GM, de fecha 02 de diciembre del 2022, la Gerencia Municipal solicita se gestione ante el Concejo Municipal de la Entidad, la designación del Encargado del Registro de Información, de acuerdo a la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, y siendo el caso de que se tiene habilitado el sistema informático del "Aplicativo del Sistema de Balance Semestral de Recursos de Fiscalización", esto también de conformidad con lo expuesto en el Informe N° 217-2022-MDLM-GAJ, de fecha 01 de diciembre del 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;



Que, conforme a los artículos 5° y 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, el concejo municipal, conformado por el Alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones conforme a la Ley de Elecciones Municipales, ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, mientras que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y sus modificatorias, establece expresas atribuciones al Concejo Municipal, estableciéndose en su numeral 36 la asignación de las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante la Primera Disposición de la Ley N° 31433, se establece la obligación de los regidores municipales y consejeros regionales de presentar un Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante ese periodo. La presentación se realiza mediante el procedimiento que establezca la Contraloría General de la República;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, de fecha 03 de agosto del 2022, se aprobó la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI denominada "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización" con el objetivo de regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones; así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros regionales, la cual es de cumplimiento obligatorio para los Gobiernos Locales (municipalidades provinciales y distritales) entre otras entidades;

Que, el proceso de presentación del Balance Semestral, conforme a lo establecido en el numeral 6.7 de la precitada Directiva concordante con lo señalado en el numeral 6 de su Anexo N° 1, cuenta entre otros actores, con un Funcionario Responsable, que en el caso de los gobiernos locales, como esta Municipalidad Distrital de La Molina, es el Gerente Municipal, el cual tiene las siguientes obligaciones entre otras obligaciones:

- Generar la solicitud de acceso del consejero regional o regidor municipal, del Encargado del registro de información, en el aplicativo informático, evidenciando su credencial o documento que lo acredite y asegurar que los accesos se mantengan actualizados y activos en forma permanente.
- Registrar en el aplicativo informático la información general como el periodo semestral a reportar, los datos de los regidores municipales y consejeros regionales y del Encargado del registro de información, conforme a lo comunicado por el concejo municipal y consejo regional, y la información del "Presupuesto Anual Asignado para la Fiscalización" y el "Presupuesto Certificado para la Fiscalización". Esta información se debe mantener actualizada, así también, el registro de su respectiva evidencia.
- Gestionar las actividades necesarias en la entidad, a fin de que los regidores municipales, consejeros regionales, y los Encargados del registro de información, puedan cumplir con el desarrollo de la elaboración y presentación del Balance Semestral;

Que, la precitada Directiva N° 015-2022-CG/PREVI identifica a un "Encargado del Registro de Información" que, en los términos de dicha disposición, es el funcionario o servidor público designado por el concejo municipal o consejo regional para consolidar y registrar la información de fiscalización de la Entidad en el Balance Semestral; atribución asignada al Concejo Municipal que no está prevista expresamente en la Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, lo que ha generado dudas con respecto a la debida competencia del colegiado respecto de la atribución asignada por una Directiva;

Que, en consecuencia, resulta necesario, acorde a la cuestión previa planteada por el regidor Guillermo Steve Valdivieso Payva que, previamente a la decisión que deba adoptar el Concejo Municipal en el marco de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, se consulte a la Contraloría General de la República si la designación requerida - no prevista expresamente en la Ley Orgánica de Municipalidades, sino en una Directiva aprobada por una Resolución de Contraloría que no goza del rango de Ley - no genera una colisión indebida con las atribuciones asignadas al Concejo Municipal en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a las facultades conferidas por el numeral 36) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el voto de los miembros del concejo presentes y con dispensa de trámite de comisiones se declara la lectura y aprobación del Acta;

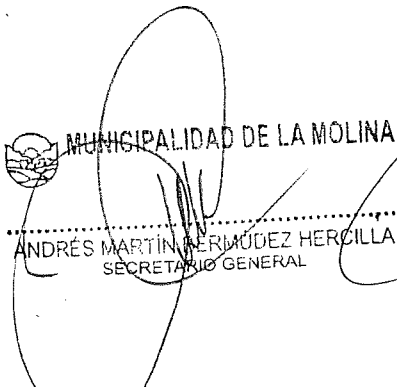
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, como cuestión previa a la propuesta de Acuerdo de Concejo, la formulación de una consulta a la Contraloría General de la República, a través del funcionario responsable (Gerente Municipal), si existe una colisión entre la Ley Orgánica de Municipalidades y la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI aprobada por Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, en lo concerniente a la designación de un "Encargado del Registro de Información" designado por el Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y demás unidades de organización competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las 12:54 horas del día, no habiendo más puntos que tratar se dio por terminada la presente sesión ordinaria


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ANDRÉS MARTÍN BERMÚDEZ HERCILLA
SECRETARIO GENERAL